



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de la República y artículo 31 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa Reformada, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 373 de 31 de julio de 1998.

RESUELVE

Designar miembros de las Comisiones Especializadas Permanentes, a los siguientes señores Legisladores:

1. Al señor economista ALFONSO ESTEBAN VEGA UGALDE, como Tercer Vocal Principal de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; y, Cuarto Vocal Suplente de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, por el fallecimiento del H. Germánico Salgado;
2. Al señor profesor Stalin Vargas, como Quinto Vocal Principal de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Indígenas y Otras Etnias; y, Quinto Vocal Suplente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo y Vivienda de Interés Social, por el fallecimiento del H. Jaime Hurtado González; y,
3. Al señor licenciado Ronald Alfonso Andrade Echeverría, como Tercer Vocal Principal de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes; Cuarto Vocal Principal de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Indígenas y Otras Etnias; y, Primer Vocal Suplente de la Comisión Especializada Permanente de Derechos Humanos, por la renuncia de la H. Rosangela Adum.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.



Ing. Juan José Pons Arizaga

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL